

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Lunes 15 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 16066

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12551 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

- 1.º-Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 75/2021, con NIG 15030 47 1 2021 0000144, por auto de 23 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PROMOGALUR, S.L., con CIF B-15.983.604, con domicilio social en Lugar de Tomada, 4, Santa Cruz de Lesón, Pobra do Caramiñal, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al tomo 2950, folio 40, hoja SC-35351, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.
- 2.º-Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.
- 3.º-Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.
- El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(art. 184.3 de la LC).
- 5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único a Miguel Ángel Insua Vidal, con domicilio en la Calle Escorial, 17, 1.º C, 15960 Ribeira, La Coruña, teléfono 638 625 782, y dirección de correo electrónico insuavogados.com

La Coruña, 9 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210015104-1